



Factura: 008-002-000012604



20160502002P02357

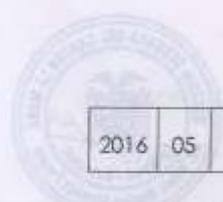
NOTARIO(A) WILMA MARINA ALMEIDA PALATE  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA MANA  
EXTRACTO



Escritura N°	20160502002P02357						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016 (11:07)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MADRE, GUARUCHICO ROBERTO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000070283	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALBERTA JACOME HEPIATA AMAZA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1785540790	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARMUOS CASTRO WALTER ANTONIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	190032792	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTACACHI		LA MANA			LA MANA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						

NOTARIO(A) WILMA MARINA ALMEIDA PALATE  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA MANA





2016	05	02	002	P02357	FACT.008-002-000012004
------	----	----	-----	--------	------------------------

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**CEDENTES:** MADRIL GUAROCHICO ROBERTO Y  
AULESTIA JACOME HIPATIA AMADA.

**CESIONARIOS:** ARMIJOS CASTRO WALTER ANTONIO.

**CUANTÍA:** \$ 40,00

**DI:** 2 COPIAS.

En la ciudad de La Maná, cantón del mismo nombre, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy lunes doce de diciembre del dos mil dieciséis, ante mi Abogada Wilma Marina Almeida Palate, Notaria Segunda del cantón La Maná, comparecen libre y voluntariamente por una parte, los señores MADRIL GUAROCHICO ROBERTO Y AULESTIA JACOME HIPATIA AMADA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de cincuenta y seis y cincuenta y nueve años de edad respectivamente, de profesión Chofer Profesional y de ocupación quehaceres domésticos en su



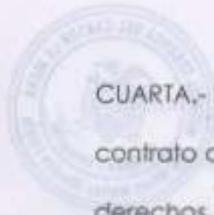


como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar y autorizar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía "LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece por una parte los señores MADRIL GUAROCHICO ROBERTO Y AULESTIA JACOME HIPATIA AMADA, en calidad de CEDENTES; y, por otra el señor ARMIJOS CASTRO WALTER ANTONIO, en calidad de CESIONARIO; quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente Cesión de Participaciones, al tenor siguiente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Allón Albán; aprobada por la Superintendencia de Compañías, el veintidós de julio de mil novecientos noventa y nueve, mediante Resolución Número 00.Q.JJ. 384, de fecha nueve de febrero del año dos mil; inscrito el trece de marzo del dos mil. b) Corresponsiéndole al socio

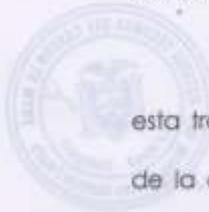


señor MADRIL GUAROCHICO ROBERTO, de estado civil casado, cuarenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada participación,

c) Finalmente, la Junta General Universal de accionistas de la Compañía "LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA LTDA, con fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis, con el voto unánime, se aprobó y autorizó al socio señor MADRIL GUAROCHICO ROBERTO, de estado civil casado, para que transfiera las CUARENTA PARTICIPACIONES que le corresponde en la referida compañía; cada participación social de la referida Compañía, tiene un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, los cedentes señores MADRIL GUAROCHICO ROBERTO Y AULESTIA JACOME HIPATIA AMADA, ceden en forma real y efectiva las CUARENTA PARTICIPACIONES, cada una de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, que le corresponde a favor del señor ARMIJOS CASTRO WALTER ANTONIO, con todos los derechos inherentes a las mismas.



CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efecto de este contrato de cesión de participaciones, el cesionario adquiere los derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía "LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA LTDA.;" como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: El cesionario queda autorizado para que la presente escritura de cesión de participaciones, se tome nota al margen en la escritura de Constitución, en la Notaría Cuarta del cantón Quito; y, se sienta razón al margen de la inscripción, en el Registro Mercantil del cantón La Maná. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía se establece en CUARENTA DOLARES AMERICANOS. SEPTIMA.- ACEPTACIÓN: Las partes expresamente y aceptan el total contenido de este instrumento, por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la compañía, para que una vez que este instrumento estuviera perfeccionado procedan a la inscripción de



esta transferencia en el libro de participaciones de la compañía; a la anulación de las participaciones cedidas y a la emisión de los certificados de participaciones a favor de la actual cesionaria por tales participaciones. OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos que genere el presente contrato, correrán de cuenta del cesionario. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Norma Marlene Torres Palate, con matrícula número cero cinco guión dos mil once guión ciento trece del Foro de Abogados de Cotopaxi. Minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que fue íntegramente por mí la Notaria, a los comparecientes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, quedando incorporado al

protocolo de escrituras públicas de esta Notaría a  
cargo de todo lo cual doy fe.-



*Roberto Madril*

MADRIL GUAROCHICO ROBERTO  
C.C. 090807638-3

*Aulestia Jacome Hipatia Amada*

AULESTIA JACOME HIPATIA AMADA  
C.C. 170534079-0

*Armijos Castro Walter Antonio*

ARMIJOS CASTRO WALTER ANTONIO  
C.C. 190033278-2

Ab. Wilma Marina Almeida Palate  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LA MANÁ

AB. WILMA-MARINA ALMEIDA PALATE  
NOTARIA SEGUNDA  
LA MANÁ - COTOPAXI - ECUADOR

ESTADO CIVIL: SOLTERA  
ESTADO CONYUGAL:  
NO CONVIVIENTE

CERTIFICO.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por MADRIL GUARÓCHICO ROBERTO Y AULESTIA JACOME HIPATIA AMADA, a favor de WALTER ARMIJOS CASTRO ANTONIO, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración. Doy Fe.-



*Wilma Marina Almeida Palate*  
Ab. Wilma Marina Almeida Palate  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LA MANÁ



CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO... EL... PRESENTE DOCUMENTO... DEL REGISTRO DE... DE ESTE AÑO ANTIADO CON EL N.º... DEL LIBRO REPERTORIO EN ESTA FECHA LA MANA... DE...

*David Zambrano Fernández*  
**DR. DAVID ZAMBRANO FERNÁNDEZ**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN - LA MANA



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**



**Número único de identificación:** 1900332782  
**Nombres del ciudadano:** ARMIJOS CASTRO WALTER ANTONIO  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** LOJA/SARAGURO/SAN PABLO DE TENTA  
**Fecha de nacimiento:** 19 DE OCTUBRE DE 1974  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Séxo:** HOMBRE  
**Instrucción:** BACHILLERATO  
**Profesión:** CHOFER PROFESIONAL  
**Estado Civil:** EN UNION DE HECHO  
**Cónyuge:** CRUZ MARTINEZ NIMIA ELIZABETH  
**Fecha de Matrimonio:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2016  
**Nombres del padre:** ARMJOS LUIS GUILLERMO  
**Nombres de la madre:** CASTRO LUZ MARIA  
**Fecha de expedición:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018  
 Emisor: WILMA MARINA ALMÉDA PALATE - COTOPAXI-LA MANA-NT 2 - COTOPAXI - LA MANA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
 Date: 2018.12.13 11:41:48 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocumentAction>



10-30-0576a44a8945



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1705340790  
 Nombres del ciudadano: AULESTIA JACOME HIPATIA AMADA  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PANGUA/RAMON CAMPAÑA  
 Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1956  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: BASICA  
 Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: MADRIL GUAROCHICO ROBERTO  
 Fecha de Matrimonio: 24 DE NOVIEMBRE DE 1980  
 Nombres del padre: AULESTIA ANGEL  
 Nombres de la madre: JACOME EVANGELINA  
 Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016  
 Emisor: WILMA MARINA ALMEIDA PALATE - COTOPAXI-LA MANA.NT 2 - COTOPAXI - LA MANA

Ing. Jorge Troys Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digital signed by Jorge Troys Fuertes  
 DN: cn=Jorge Troys Fuertes, o=REGISTRO CIVIL, ou=REGISTRO CIVIL, email=jtroys@registrocivil.gob.ec, c=EC  
 Date: 2016.12.12 09:27:02  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-0C-172af73d98942d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**



**Número único de identificación:** 0908076383  
**Nombres del ciudadano:** MADRIL GUAROCHICO ROBERTO  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS  
**Fecha de nacimiento:** 1 DE SEPTIEMBRE DE 1960  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** BACHILLERATO  
**Profesión:** CHOFER PROFESIONAL  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** AULESTIA JACOME HIPATIA AMADA  
**Fecha de Matrimonio:** -----  
**Nombres del padre:** MADRIL ALBERTO  
**Nombres de la madre:** GUAROCHICO MARIA  
**Fecha de expedición:** 15 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018  
 Emisor: WILMA MARINA ALMEIDA PALATE - COTOPAXI-LA MANA-NT 2 - COTOPAXI - LA MANA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2018.12.12 14:02:56 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



JC-IC-47d95cbdf0d34e8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**LAMANTAXIS TAXIS LA MANA CIA. LTDA.**

"PIONEROS EN EL TAXISMO, POR EL PROGRESO DEL CANTÓN"

DIR: Medardo Ángel Silva y Gonzalo Albarracín

RUC: 0590061034001 TELEF: 032 688 650 - 032 688 002

lamantaxislamana@hotmail.com

LA MANA - COTOPAXI



Quien suscribe:

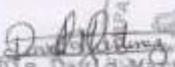
Luis David Martínez Reyes, Gerente de la compañía  
LAMANTAXIS TAXIS LA MANA, CIA. LTDA.

**CERTIFICA**

Que el Señor Madril Guarochico Roberto, cedulao con el número 090807638-3 es Socio Activo de esta Institución, conforme lo demuestra la Inscripción y Registro de la Superintendencia de Compañías, con 40 participaciones de 1 dólar americano cada una.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado dar el uso que considere conveniente, siempre que se encuentre en el marco de la ley.

La Maná, 10 de diciembre del 2016

  
Luis David Martínez R.  
C.C. 1719205237  
GERENTE

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPAÑÍA LAMANTAXIS, TAXIS LA MANÁ CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



En el cantón La Maná, a los 03 días del mes de noviembre del año 2016, a las 11h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Medardo Ángel Silva y Gonzalo Albarracín, se instala la junta general de accionistas de Lamantaxis Taxis La Maná Cia. Ltda., con la presencia de los señores socios: Amores López Nelson Hoiguer C.I. 0501093025 con veinte participaciones, Apunte Cañar Rene Alonso C.I. 0501033187 con cuarenta participaciones, Armas Ortiz Washington Bolívar C.I. 1801838325 con cuarenta participaciones, Aulestia Enriquez Sandra Janeth C.I. 1205828559 con cuarenta participaciones, Chilliquinga Diéguez Luis Antonio C.I. 1715382732 con cuarenta participaciones, Chugchilan Tigasi Segundo Alfonso C.I. 1710041631 con cuarenta participaciones, Herrera Molina Emilio Eduardo C.I. 1201740956 con cuarenta participaciones, León Ceta Hernán Patricio C.I. 0501481675 con cuarenta participaciones, Madril Guarochico Roberto C.I. 0908076383 con cuarenta participaciones, Martínez Reyes Luis David C.I. 1719205237 con veinte participaciones, Neto Ulanganate Fernando Patricio C.I. 1204071086 con cuarenta participaciones, Paredes Lasso Víctor Oswaldo C.I. 0802082818 con cuarenta participaciones, Proaño Estrella Cléver Abdón C.I. 0501764518 con cuarenta participaciones, Salazar Villacís Edgar Germánico C.I. 0501163836 con cuarenta participaciones, Vargas José Ramón C.I. 1706493242 con cuarenta participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una, encontrándose presente el 100% del capital social pagado; los mismos que unánimemente deciden instalarse en sesión de Junta General de Socios de carácter Universal, de la compañía en referencia, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y en el Art. 13 del Estatuto Social, otorgado en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de agosto de 1998, para tratar el único punto de orden:

1. CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LAMANTAXIS, TAXIS LA MANÁ CIA. LTDA. QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	V. TOTAL
Apunte Cañar René Alonso C.C. 0501033187	Villarreal Diéguez Johnny Adrian C.C. 0502067929	1	40
Armas Ortiz Washington Bolívar C.C. 1801838325	Salazar Aulestia Luis Antonio C.C. 0500638549	1	40
Aulestia Enriquez Sandra Janeth C.C. 1205828559	Mora Soto César Arturo C.C. 0503460925	1	40
Herrera Molina Emilio Eduardo C.C. 1201740956	Rosero Sánchez Carlos Efraín C.C. 1801884709	1	40
Madril Guarochico Roberto C.C. 0908076383	Armijos Castro Walter Antonio C.C. 1900332782	1	40
Martínez Reyes Luis David C.C. 1719205237	Coro Pastana Carlota Narcisca C.C. 0502467343	1	20
Paredes Lasso Víctor Oswaldo C.C. 0802082818	González Sánchez Edgar Efraín C.C. 1103132781	1	40
Salazar Villacís Edgar Germánico C.C. 0501163836	Ojeda Manotua Miller Efraín C.C. 0501942684	1	40

Notaría Segunda del Cantón La Maná  
 Taxis La Maná  
 LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA  
 Certifico que el presente documento es fiel copia del original.  
 Fecha: La Maná, 03 de Noviembre de 2016.  
 Wilma María Almueda Paredes  
 Notaria  
 GEBRETE

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Actúa como presidente el Sr. Luis Antonio Chilliquinga Dieguez y como secretario, el Sr. Luis David Martínez Reyes.

Siendo las 19:30, el señor Presidente declara instalada la junta general universal de socios, y solicita se trate el primer punto del orden del día:

### 1. Cesión de participaciones de los socios de Lamantaxis, taxis La Maná Cía. Ltda.

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta que de acuerdo al Art. 113 de la Ley de Compañías, que tiene relación con la transferencia de participaciones sociales que tienen los socios de la compañía, las mismas que representan un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; por lo que, el señor Apunte Cañar René Alonso, solicita a la sala que se autorice la transferencia de las cuarenta participaciones sociales que tiene, a favor del señor Jhonny Adrián Villarroel Diéguez, petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, la Junta **RESUELVE a.-** por no existir interés u objeción de parte de los socios en la petición efectuada por el socio, referente a las participaciones sociales que posee; los señores socios manifiestan unánimemente que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que el señor Jhonny Adrián Villarroel Diéguez, con cédula de ciudadanía N° 0502067929 manifiesta su pleno deseo de adquirir estas participaciones sociales, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de quienes lo conocen.

De igual manera el señor Armas Ortiz Washington Bolívar, solicita a la sala que se autorice la transferencia de las cuarenta participaciones sociales que tiene, a favor del señor Luis Antonio Salazar Aulestia, petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, **RESUELVEN b.-** por no existir interés u objeción de parte de los socios en la petición efectuada por el socio, referente a las participaciones sociales que posee; los señores socios manifiestan unánimemente que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que el señor Luis Antonio Salazar Aulestia, con cédula de ciudadanía N° 0500538549, manifiesta su pleno deseo de adquirir estas participaciones sociales, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de quienes lo conocen.

Así mismo la señorita Aulestia Enríquez Sandra Jeaneth, solicita a la sala que se autorice la transferencia de las cuarenta participaciones sociales que tiene, a favor del señor César Arturo Mora Soto, petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, **RESUELVEN c.-** por no existir interés u objeción de parte de los socios en la petición efectuada por el socio, referente a las participaciones sociales que posee; los señores socios manifiestan unánimemente que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que el señor César Arturo Mora Soto, con cédula de ciudadanía N°

0503460925, manifiesta su pleno deseo de adquirir estas participaciones sociales, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de quienes lo conocen.

De igual modo el señor Herrera Molina Emilio Eduardo, solicita a la sala que se autorice la transferencia de las cuarenta participaciones sociales que tiene, a favor del señor Carlos Efraín Rosero Sánchez, petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, la Junta RESUELVE por no existir interés u objeción de parte de los socios en la petición efectuada por el socio, referente a las participaciones sociales que posee; los señores socios manifiestan unánimemente que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que el señor Carlos Efraín Rosero Sánchez, con cédula de ciudadanía N° 1801884709, manifiesta su pleno deseo de adquirir estas participaciones sociales, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de quienes lo conocen.



Así mismo el señor Roberto Madril Guarochico, solicita a la sala que se autorice la transferencia de las cuarenta participaciones sociales que tiene, a favor del señor Armijos Castro Walter Antonio, petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, la Junta RESUELVE por no existir interés u objeción de parte de los socios en la petición efectuada por el socio, referente a las participaciones sociales que posee; los señores socios manifiestan unánimemente que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que el señor Armijos Castro Walter Antonio, con cédula de ciudadanía N° C.C. 1900332782, manifiesta su pleno deseo de adquirir estas participaciones sociales, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de quienes lo conocen.

Seguidamente, el señor David Martínez Reyes, solicita a la sala que se autorice la transferencia de las veinte participaciones sociales que tiene, a favor de la señora Carlota Narcisca Coro Pastuna, petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, la Junta RESUELVE por no existir interés u objeción de parte de los socios en la petición efectuada por el socio, referente a las participaciones sociales que posee; los señores socios manifiestan unánimemente que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que la señora Carlota Narcisca Coro Pastuna, con cédula de ciudadanía N° 0502467343, manifiesta su pleno deseo de adquirir estas participaciones sociales, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de quienes lo conocen.

Después, el señor Víctor Oswaldo Paredes Lasso, solicita a la sala que se autorice la transferencia de las cuarenta participaciones sociales que tiene, a favor del señor Edgar Efrén Gonzales Sánchez, petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, la Junta RESUELVE por no existir interés u objeción de parte de los socios en la petición efectuada por el socio, referente a las participaciones sociales que posee; los señores socios manifiestan unánimemente que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que el señor Edgar Efrén Gonzales Sánchez, con cédula de ciudadanía N° 1801884709, manifiesta su pleno deseo de adquirir estas

LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA  
Certifico que el presente documento es fiel copia del original.  
Victor La Mota, 10 de noviembre del 2016.  
GERENTE

participaciones sociales, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de quienes lo conocen.

Por último, toma la palabra el señor Edgar Salazar Villacís, solicita a la sala que autorice la transferencia de las cuarenta participaciones sociales que tiene, a favor del señor Miller Elías Ojeda Manotoa, petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, la Junta RESUELVE: Por no existir interés u objeción de parte de los socios en la petición efectuada por el señor Miller Elías Ojeda Manotoa a las participaciones sociales que posee; los señores socios manifiestan unánimemente que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que el señor Miller Elías Ojeda Manotoa, con cédula de ciudadanía N° 0501942694, manifiesta su pleno deseo de adquirir estas participaciones sociales, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de quienes lo conocen.



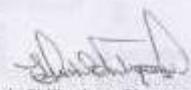
**POR TANTO LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS POR UNANIMIDAD AUTORIZAN LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE, PREVIA LA RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA Y QUIENES SON CASADOS SE COMPROMETEN CONSEGUIR LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA DE LAS CONYUGES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA PERTINENTE.**

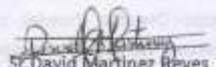
**2.- Lectura y aprobación del acta**

Presidencia dispone un receso de la junta hasta la elaboración de la presente acta, siendo las 14:30 horas.

Siendo las 15:00 horas Presidencia reinstala la junta, y dispone que por secretaria se de lectura al texto del acta, mismo que se pone a consideración de la junta. La junta aprueba y se reafirma y ratifican por unanimidad en el contenido del texto íntegro del acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto bajo sanción de nulidad.

El señor Presidente retoma la palabra, agradece a los socios y da por clausurada la Junta, siendo las 15:20 horas.

  
Sr. Luis Chiquinga Dieguez  
Presidente

  
Sr. David Martínez Reyes  
Gerente

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
 LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA. REALIZADA EL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016 A LAS  
 11H00

NO.	CEDULA	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	%	FIRMA
1	0901093025	AMORES LOPEZ NELSON HOLGUER	20	3,571428571	<i>[Firma]</i>
2	0501033187	APUNTE CAÑAR RENE ALONSO	40	7,142857143	<i>[Firma]</i>
3	1801838325	ARMAS ORTIZ WASHINGTON BOLIVAR	40	7,142857143	<i>[Firma]</i>
4	1205828559	AULETTA ENRIQUEZ SANDRA JANETH	40	7,142857143	<i>[Firma]</i>
5	1715882732	CHILQUINGA DIEGUEZ LUIS ANTONIO	40	7,142857143	<i>[Firma]</i>
6	1710041631	CHUGCHILAN TIGASI SEGUNDO ALFONSO	40	7,142857143	<i>[Firma]</i>
7	1201740956	HERRERA MOLINA EMILIO EDUARDO	40	7,142857143	<i>[Firma]</i>
8	0501481675	LEON CELA HERNAN	40	7,142857143	<i>[Firma]</i>
9	0908076383	MADRIL GUAROCHICO ROBERTO	40	7,142857143	<i>[Firma]</i>
10	1719205297	MARTINEZ REYES LUIS DAVID	20	3,571428571	<i>[Firma]</i>
11	1204071086	NETO LLANGANATE FERNANDO PATRICIO	40	7,142857143	<i>[Firma]</i>
12	0802082818	PAREDES LASSO VICTOR OSWALDO	40	7,142857143	<i>[Firma]</i>
13	0501764518	PROAÑO ESTRELLA CLEVER ABDON	40	7,142857143	<i>[Firma]</i>
14	0501163836	SALAZAR VILLACIS EDGAR GERMANICO	40	7,142857143	<i>[Firma]</i>
15	1706493242	VARGAS JOSE RAMON	40	7,142857143	<i>[Firma]</i>
Total de Capital Social			560	100.00	



LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA  
 Certifico que el presente documento es fiel copia del original.  
 Fecha: La Maná, 03 de Noviembre de 2016.  
 Gerente

REPLICACION DEL ORIGINAL  
CANTON LA MANA  
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
19003270-2 011-0101  
ARMINIO CASTRO WALTER ANTONIO  
PICHINCHA QUITO  
SAN BARTOLO CANTON SUR  
EXHIBICION USD 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 30033  
4108654 20022013 100920  
4108654



RADON CERTIFICADO Que la presente es fiel fotocopia del documento  
que antecede el mismo que se original me fue presentado por el  
interesado en ..... (firmado) para este efecto  
acto seguido le devolvi despues de haber certificado .....  
..... fotocopiado que entregue al mismo  
habiendo sido verificado que igual es el libro de diligencias de la Notaria Segunda del  
Canton La Maná a mi cargo, conforme lo ordena la Ley

La Maná a 12 de 12 de 2016

  
Ab. Wilma Marina Almeida Palate  
NOTARIA SEGUNDA DEL  
CANTON LA MANA



RAZON CERTIFICO Que la presente es fiel fotocopia del documento que adhiere el mismo que en original me fue presentado por el interesado en ..... (ya) si) para este efecto acto seguido lo he visto después de haber examinado ..... (fotocopia) que entrega al mismo habiendo archivado una copia en el Libro de Diligencias de la Notaria Segunda del Cantón La Maná a mi cargo; conforme lo ordena la Ley

La Maná a 12 de 12 de 2016

*Wilma Marina Almerida Palato*  
 Ab. Wilma Marina Almerida Palato  
 NOTARIA SEGUNDA DEL  
 CANTON LA MANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**020** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 SECCION REGISTRACION DE VOTANTES

**020 - 0245** **0908078363**  
 NÚMERO DE IDENTIFICACION CÍVIL

**MADRIL GUAROCHICO ROBERTO**

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 8  
 PROVINCIA LA MANA LA MANA 9  
 CANTÓN PARROQUIA 200A

SECRETARÍA DE LA JUNTA



RAZÓN CERTIFICADO: Que lo presente es fiel fotocopia del documento que antecede al mismo que en original me fue presentado por el interesado en ..... (Lugar) para este efecto acto seguido le devolví después de haber verificado ..... (Observaciones) que entregue al mismo habiendo archivado esta copia en el Libro de Diligencias de la Notaria Segunda del Cantón La Maná a mi cargo, conforme lo ordena la Ley

La Maná a 22 de 12 de 2016

*(Firma)*  
 Ab. Wilma Marika Almeida Patate  
 NOTARIA SEGUNDA DEL  
 CANTÓN LA MANA



Factura: 003-002-000065453



20161701004005457

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISELEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701004005457

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "LAMANTURIS, LA MANA TURISTICA COMPAÑIA LIMITADA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BRAVO AMABLE BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1101613519
A FAVOR DE			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160502002P02357

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISELEMA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA COMPAÑIA LIMITADA ( antes LAMANTURIS, LA MANA TURISTICA COMPAÑIA LIMITADA), celebrada el 17 de agosto de 1998, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 19 de diciembre del 2016.

FACTURA: 65453(2)

  
Dr. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS.

